



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0576-2026-MPP/A

Puno, 28 de abril del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los **ELENCOS DESTACADOS DE DANZA Y CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DE LA CIUDAD DE PUNO, EN LA "GRAN NOCHE DE LA DANZA", POR SU TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, DEMOSTRANDO IDENTIDAD, CULTURA Y TRADICIÓN REPRESENTANDO A PUNO COMO CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO.** Título reconocido por la gran diversidad de sus danzas, manteniendo vivas las expresiones ancestrales y religiosas con expresión folklórica. *Cada 29 de abril de todos los años, se celebra el día internacional de la danza, arte universal que trasciende fronteras, barreras políticas y culturales.*

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

### **Asociación Cultural de Arte, Música y Danza "Q'ota Marka" Puno**

EN LA "GRAN NOCHE DE LA DANZA", POR SU TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, DEMOSTRANDO IDENTIDAD, CULTURA Y TRADICIÓN REPRESENTANDO A PUNO COMO CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENTREGAR al ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE, MÚSICA Y DANZA Q'OTA MARKA - PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Porjce Roque  
ALCALDE